

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE EMPLEO, EMPRESA Y TRABAJO AUTÓNOMO EN CÁDIZ DEL CONTRATO DE “SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ” (CONTR 2024/211578)

CONTRATO: SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DEL CENTRO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES DE CÁDIZ

Expediente: CONTR 2024/ 211578

EMPRESA ADJUDICATARIA: EDM Instalaciones y Redes S.L. con N.I.F.: B10943058

IMPORTE ADJUDICACIÓN:

Base Imponible: 1.428,00 €

Importe IVA : 299,88 €

Importe Total : 1.727,88 €

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 01 de marzo de 2024 se inició, mediante procedimiento abierto simplificado abreviado del artículo 159.6 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, el expediente para la contratación denominado “Servicio de mantenimiento del Centro de Transformación del Centro de Prevención de Riesgos Laborales de Cádiz”

Presupuesto Base de Licitación (sin IVA): 2.355,68 €

Importe IVA: 494,69 €

Presupuesto Base de Licitación (con IVA): 2.850,37 €

Valor estimado del contrato: 3.533,52 €

Plazo de ejecución: 24 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

SEGUNDO.- Previo Informe del Gabinete Jurídico del día 03 de julio de 2024 (INF-2024/29) y fiscalizado por la Intervención Provincial en fecha 13 de septiembre de 2024, este Órgano de Contratación dicta Resolución de fecha 19 de septiembre de 2024 por el que se procede a la aprobación del gasto del expediente, del PCAP y PPT que deben regir la licitación.

TERCERO.- Con fecha 20 de septiembre de 2024 se publicó el Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante, abriendo el plazo de presentación de ofertas hasta el día 08 de octubre de 2024 a las 15:00 horas, a través del Sistema de Relaciones Electrónicas en materia de Contratación de la Junta de Andalucía (SiREC).

CUARTO.- Con fecha día 11 de octubre de 2024 se celebró la primera sesión de la Mesa de contratación para la apertura del sobre electrónico único. La única empresa que presentó oferta fue la licitadora **EDM Instalaciones y Redes S.L.**, haciéndolo en tiempo y forma.



DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/11/2024 09:38:03	PÁGINA: 1 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwM1kzevubjMxNFQYFVhT0wsq7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Por la Mesa se examina la documentación contenida en el sobre único del licitador, y se considera válida, siendo admitida.

La oferta presentada por la licitadora fue de de 1.428,00 € (IVA excluido), presentando como mejora, el compromiso de acudir al CPRL en caso de aviso de avería para la evaluación de la misma y la elaboración de un presupuesto de reparación en un plazo inferior a 3 horas desde la comunicación.

En base a lo establecido el PCAP, Anexo I-7, la oferta se consideró anormalmente baja, al concurrir un solo licitador y la oferta ser inferior al presupuesto base de licitación en más de 25 unidades porcentuales, por lo que se acordó requerir a la entidad para que en el plazo de cinco días hábiles justificara la viabilidad de su oferta con arreglo a lo establecido en el art 149 de la LCSP.

QUINTO.- En la segunda sesión de la Mesa celebrada el día 25 de octubre de 2024 se comprueba que la licitadora presentó en tiempo y forma la justificación requerida.

La Mesa acuerda, por unanimidad, y el según el informe técnico emitido por el Área de Prevención Técnica del Centro de fecha 24 de octubre de 2024, aceptar la justificación presentada por la licitadora y admitir la oferta.

Se clasifica la proposición presentada, atendiendo a los criterios de adjudicación establecidos en el PCAP, con el resultado siguiente:

EMPRESAS	PROPOSICIÓN ECONÓMICA (máx. 90 puntos)		MEJORA (Máximo 10 puntos)			PUNTUACIÓN TOTAL
	Precio Oferta (Po) Oferta Empresa	Calificación (C)	Plazo igual o superior a 5 horas pero inferior a 7	Plazo igual o superior a 3 horas pero inferior a 5	Plazo inferior a 3 horas	
EDM Instalaciones y Redes S.L.	1.428,00	90,00			10,00	100,00

La Mesa, sobre la base de lo anterior, acuerda proponer como adjudicataria a la entidad **EDM Instalaciones y Redes S.L con N.I.F: B10943058**, y requerirle para que dentro del plazo de los 7 días hábiles siguientes al envío del requerimiento, presente la documentación que se detalla en el punto 10.4 del PCAP, por medios electrónicos a través de SIREC-Portal de licitación electrónica.

SEXTO.- La entidad presenta la documentación requerida en tiempo y forma y en la tercera sesión de la Mesa celebrada el día 6 de noviembre, se considera que la misma es correcta, acordando por unanimidad y de conformidad con los dispuesto en el art. 150 de la LCSP:

Proponer al Órgano de Contratación la adjudicación del contrato de referencia a la empresa **EDM Instalaciones y Redes S.L. con N.I.F: B10943058** por un importe de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.428,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (299,88 €). Resultando un importe total de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.727,88 €), con el compromiso de acudir al CPRL en caso de aviso de avería para la evaluación de la misma y la elaboración de un presupuesto de reparación en un plazo inferior a 3 horas desde la comunicación de la avería.

DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/11/2024 09:38:03	PÁGINA: 2 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwM1kzevubjMxNFQYFVhT0wsq7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- La principal normativa de aplicación está constituida por:

1. Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.
2. Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de Contratos del Sector Público.
3. Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
4. Reglamento general de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

SEGUNDO.- Esta Delegación Territorial de Empleo, Empresa y Trabajo Autónomo de Cádiz, es competente para resolver de conformidad con lo dispuesto en el Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, y el Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía, en su interrelación con el art. 61 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del sector Público.

En virtud de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho anteriormente señalados, a la vista de la propuesta presentada por la Mesa de Contratación constituida al efecto y teniendo en cuenta el resultado del proceso de baremación de la oferta,

RESUELVO

PRIMERO.- Adjudicar el contrato de referencia a la empresa **EDM Instalaciones y Redes S.L. con N.I.F. B10943058** por un importe de MIL CUATROCIENTOS VEINTIOCHO EUROS (1.428,00 €) IVA excluido. A esta cantidad le corresponde un IVA de DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (299,88 €). Resultando un importe total de MIL SETECIENTOS VEINTISIETE EUROS CON OCHENTA Y OCHO CÉNTIMOS (1.727,88 €), con el compromiso de acudir al CPRL en caso de aviso de avería para la evaluación de la misma y la elaboración de un presupuesto de reparación en un plazo inferior a 3 horas desde la comunicación de la avería.

Esta adjudicación se realiza de acuerdo con las condiciones recogidas en los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas que regulan dicha contratación.

El contrato tendrá una duración de 24 meses, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración. El plazo de ejecución del contrato será desde el día **1 de diciembre de 2024 hasta el 30 de noviembre de 2026**, con la posibilidad de una prórroga de 12 meses de duración.

SEGUNDO.- Notificar esta Resolución en los términos previstos en el artículo 151 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y, simultáneamente, ordenar su publicación en el Perfil del Contratante del órgano de contratación.

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse de conformidad con el art. 44.6 de la LCSP potestativamente, recurso de reposición, de acuerdo con los artículos 123 y 124 Ley

DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/11/2024 09:38:03	PÁGINA: 3 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwM1kzevubjMxNFQYFVhT0wsq7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



39/2015 de 1 de octubre, de conformidad con los arts. 44.6 de la LCSP o recurso contencioso-administrativo, ante el órgano Jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación, de conformidad con lo establecido en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Cádiz, a fecha de la firma electrónica

EL DELEGADO TERRITORIAL
Fdo. Daniel Sánchez Román

DANIEL SANCHEZ ROMAN		08/11/2024 09:38:03	PÁGINA: 4 / 4
VERIFICACIÓN	NJyGwM1kzevubjMxNFQYFVhT0wsq7H	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	